

MANUAL DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LOS USUARIOS DE PISCINAS DE VERANO 2022



INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL

¿Cuáles son las medidas de seguridad de las piscinas este verano?

Todos los veranos las piscinas municipales cuentan con **importantes medidas de seguridad** en el tratamiento del agua y sus controles rutinarios, en la vigilancia de los vasos, en la disposición de desfibriladores y en la existencia de un plan de emergencia específico con simulacros previos, que garantice una **respuesta rápida en caso de accidente**. Por primera vez en dos años, y una vez superados los peores datos de la pandemia, comenzamos un verano sin restricciones, pero con algunas medidas para favorecer la seguridad en el uso de las piscinas:

- **Los aforos máximos serán del 100%**, tanto en el acceso estableciendo un **control informático** del mismo, como en el agua siendo controlado por parte del personal socorrista. **Los ciudadanos podrán conocer en tiempo real cuál es el aforo de cada piscina** a través de una aplicación móvil (DeportesZGZ), para poder decidir dónde acudir (evitando las aglomeraciones), pudiendo adquirir abonos de verano, bonos de 10 usos y entradas puntuales.

- Se realizará al menos **una desinfección al día de aseos y vestuarios** (según normativa sanitaria) y repaos posteriores para garantizar la máxima limpieza e higiene, disponiendo de **protocolo específico de limpieza y desinfección diaria** de superficies y zonas comunes.

- El aforo de **los vestuarios** estará expuesto en la puerta y en el interior de los mismos, y se puede hacer uso de las duchas, confiando en la responsabilidad individual de los usuarios para evitar aglomeraciones, manteniendo en todo momento las distancias de seguridad. Se extremarán las medidas de ventilación adecuadas a las características e intensidad de uso de los mismos. Las **taquillas** estarán abiertas y habrá servicio de **hamacas**, pudiendo los ciudadanos acceder con sillas o hamacas propias (plegables y ligeras), que tendrán que ser ubicadas en lugares autorizados por el centro deportivo.

- Se apuesta por la **tecnología** con el objetivo de evitar aglomeración en los accesos, mediante la web municipal (www.zaragoza.es/deporte) y la aplicación "**DeporteZGZ**", el pago mediante tarjeta de crédito o aplicación móvil, el control de los aforos y la gestión de las sugerencias y reclamaciones a través de la página web o mediante **códigos QR**.

- Se realizarán cursos de natación, gimnasia acuática, campus de verano, uso por grupos de infancia y acciones de sensibilización (campaña de "piscinas saludables") con todas las medidas de **seguridad**.

¿Es seguro bañarse en las piscinas?

Las piscinas de uso público están sujetas a una rigurosa normativa que garantiza el **poder desinfectante del agua**, y la **limpieza y desinfección** general del centro en base a un **protocolo de autocontrol** específico y a las **inspecciones** del Departamento de Sanidad Ambiental del Gobierno de Aragón. Según la **Organización Mundial de la Salud** (OMS), una concentración residual de cloro libre de ≥ 0.5 mg/l en el agua de la piscina durante un mínimo de 30 minutos de contacto a un $\text{pH} < 8$ es suficiente para eliminar virus envueltos como los coronavirus.

¿Cuáles son las fechas y los horarios de apertura?

Las piscinas municipales se abren el **sábado 11 de junio** y se cierran el **domingo 4 de septiembre**. La apertura se produce **desde las 10:30 hasta las 20:45 horas**, como criterio general de cierre del vaso, adelantándose la última semana a las 20:00 horas, teniendo que abandonar las zonas de estancia (pérgola, solarium y césped) a las 21:15, siendo el último acceso a los vestuarios a las 21:40 horas, y cerrando el centro deportivo a las 22:00 horas.

¿Cuánto cuesta acceder a la piscina?

El precio de las **entradas** oscilan entre los 2,60 € (pensionista de lunes a viernes) y los 4,70 € (adulto en fin de semana), los **bonos de 10 accesos** entre los 11 € (pensionista), los 15 € (joven) y los 29 € (adulto), y los **abonos de temporada** entre los 35 € y los 77 €, dependiendo si el ciudadano es menor de 18 años, adulto o pensionista. Las entradas, bonos o abonos podrán obtenerse en la propia instalación deportiva, y a través de la app "**DeportesZGZ**". Las entradas obtenidas mediante la aplicación podrán utilizarse en los siguientes 15 días a su compra en cualquier piscina municipal, siempre y cuando el aforo lo permita. El abono de temporada se cargará en la app (disponible en el teléfono móvil de cada usuario) o en la tarjeta ciudadana.

¿Pueden acceder varias personas con un solo bono de 10 usos?

Sí, siempre que pertenezcan al **mismo grupo de edad**, siendo obligatorio que la última persona en abandonar el recinto sea la que conserve la tarjeta.



ACCESO AL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL

¿Cómo se va a regular el aforo de la piscina?

El aforo de cada centro deportivo se ha establecido en base a normativa específica. Se controlará **informáticamente** mediante los tornos y lectores de acceso a la piscina, y por parte del personal **socorrista** en el interior de los vasos de la piscina. Se podrá consultar el **aforo en tiempo real** de todas las piscinas de Zaragoza a través de la aplicación móvil “**Deportes ZGZ**”.

¿Pueden acceder los menores sin acompañante a las piscinas?

Los **menores de 14 años** deberán acceder siempre **acompañados de un adulto** que se responsabilice de la guardia y custodia de aquel en su interior. Cada adulto puede acceder con un **máximo de 4 menores**. Si quiere acceder con más tendrá que demostrar que pertenecen a la misma unidad familiar y conviven juntos. El personal de taquilla comprobará las edades solicitando el DNI o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.

¿Puedo entrar con sillas y hamacas propias?

Este verano, al igual que el anterior, **se permitirá de forma extraordinaria** el acceso con sillas o hamacas propias. Estos materiales tendrán que ser instalados en las **zonas de estancia autorizadas en cada centro deportivo**, siempre que no causen molestias al resto de usuarios, y que no invadan andadores o circulaciones.

¿Puedo llevar comida a la piscina?

Sí, se permite el acceso con **comida y bebida**, siempre que no sea en recipientes de vidrio o loza. Para comer se dispone de mesas en las pérgolas o en las zonas de bar.

¿Puedo acceder con un carro de bebé?

Sí, está permitido acceder al centro deportivo con un carro de bebé.

¿Se permite acceder con bicicletas o patinetes a las piscinas?

No se permite acceder con bicicletas.

No se permite el uso de patinetes en el interior de los recintos deportivos, pero **sí se permite el acceso** con los mismos, siempre que se encuentren **plegados y sin posibilidad de uso**.

¿Puedo entrar con mi perro?

No, está prohibido introducir perros u otros animales excepto los **perros guía** según normativa vigente.

EN EL INTERIOR DEL CENTRO DEPORTIVO

¿Dónde dejo mis objetos personales mientras estoy en la piscina?

Los objetos personales deberán permanecer dentro del **perímetro de seguridad** establecido por cada usuario o en las **taquillas**. Al acceder al vaso tendrá que vigilar sus pertenencias. Se recomienda no acceder con objetos de valor a los centros deportivos. El Ayuntamiento de Zaragoza no se hace responsable del extravío o hurto de los objetos personales.

¿Puedo utilizar mi móvil para realizar fotografías o vídeos?

Sí, se pueden realizar fotografías o vídeos a través de dispositivos móviles con el **consentimiento expreso** de las personas fotografiadas o filmadas, en todos los espacios excepto en vestuarios, aseos y en el interior del agua por razones de seguridad.

¿Se pueden utilizar las pistas deportivas?

Existirá como mínimo una **pista polideportiva** para **utilización libre** de los usuarios de piscina desde las 10:30 hasta las 21:00 horas.

Se podrán utilizar las **pistas de raqueta sin abonar el acceso a la piscina** en los **horarios autorizados**, (desde las 8:30 hasta las 21:30 horas) reservando con una antelación máxima de **15 días**, abonando el **importe** correspondiente, accediendo con **20 minutos** de antelación y teniendo que abandonar el centro deportivo como máximo **30 minutos** después de finalizar la hora de reserva (no haciendo uso de la piscina).

¿Qué puedo hacer en el césped de la piscina?

Es recomendable mantener la **distancia de seguridad con personas no convivientes** durante toda la estancia en el recinto, y se pueden realizar actividades que **no molesten** al resto de usuarios y que **no estropeen ni ensucien** las zonas comunes. Se trata de un espacio compartido con otras personas, y debemos extremar las **medidas de respeto** para garantizar una buena **convivencia** durante nuestra estancia en la instalación.

¿Hay actividades para niños? ¿Qué pasa con los parques infantiles?

En las piscinas municipales se realizarán multitud de actividades para niños (grupos de infancia, campus de verano y cursos de natación) bajo un estricto cumplimiento de las medidas de seguridad, y respetando los aforos máximos de cada piscina. Los parques infantiles y pistas deportivas permanecerán **abiertas**.

¿Existen tumbonas o hamacas en las que me pueda tumbar?

Sí, disponemos de un servicio de alquiler de hamacas o tumbonas. Se permite el acceso y uso de sillas y hamacas propias en el solárium y en las **zonas de estancia señalizadas y autorizadas**, manteniendo la distancia de seguridad.

¿Hay servicio de bar cafetería en la piscina?

Sí, en la mayoría de las piscinas de la ciudad, aunque algunas piscinas podrán abrir con máquinas de vending. Los bares de las piscinas tendrán que cumplir las mismas **normas de higiene, limpieza y seguridad** que el resto de espacios públicos, y además los específicos del sector de la hostelería.

¿Puedo fumar en la piscina?

Sí, **exclusivamente en las zonas de césped** (manteniendo distancia de seguridad). No se permite en playa y vasos, en espacios cubiertos, ni en pérgolas o terrazas de los bares. Este verano propiciaremos que las piscinas sean espacios sin humo, a través de acciones específicas de **sensibilización**, dentro de la campaña de “**piscinas saludables**”.

EN LOS VASOS DE LAS PISCINAS

¿Cómo se controla el acceso al vaso y las aglomeraciones en las playas de la piscina?

El aforo de cada vaso figurará en **lugar visible** y no podrá superarse en ningún caso. El acceso y la salida del vaso se realizarán a través de **pasos de ducha** manteniendo la distancia de seguridad, siendo la ducha obligatoria antes del baño y recomendable después. Las **playas** que circundan el vaso no son zonas de estancia sino de paso, y solamente se podrá acceder a ellas si el vaso no ha superado el aforo, haciendo **fila** en caso contrario.

¿Existe alguna calle de natación que me permita nadar?

Sí, existen calles de natación en determinadas piscinas de lunes a viernes con horario de mañana (de 10:30 a 14:45 horas) y algunas con horario de tarde. Es importante **consultar los horarios** exactos y la **disponibilidad** en la web municipal o en la propia instalación, y cerciorarse del **aforo máximo** de la calle antes de hacer uso de ella.

¿Qué actividades están prohibidas en el agua?

Cualquier actividad que suponga un **riesgo para el bañista y para el resto de usuarios**, como por ejemplo las prácticas de apnea, introducir elementos que impliquen riesgos, ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas, realizar acciones que molesten al resto de bañistas o cualquier otra acción prohibida expresamente por el personal socorrista. El bañista tendrá que **abandonar** el vaso siempre que el personal socorrista lo determine.

¿Qué elementos puedo introducir en el agua y cuáles no?

No se pueden introducir elementos de **natación subacuática** (máscaras, gafas de buceo, aletas o manoplas rígidas), **hinchables** en general o **gafas**. Los **manguitos y burbujas** sólo en vasos de máximo 50 ctms. de profundidad, donde el niño haga pie y bajo la vigilancia directa de un adulto. Las **tablas de natación**, “**pull-boys**” y **churros**, bajo la vigilancia directa de un adulto exclusivamente en los vasos autorizados.

Sí se pueden introducir **bañadores**, prendas de **neopreno** o similar, **gafas de natación**, **chalecos** homologados con **con una flotabilidad mínima de 20 newtons**, **guantes** de membrana flexible, **pareos** para sujetar a bebés y **burkinis**.

¿Por qué no se permite el uso de manguitos en todos los vasos?

Las directrices europeas determinan que un manguito **no es un elemento de flotación sino un juguete**. Por lo tanto sólo **se permiten en vasos en los que el niño haga pie y bajo la vigilancia directa de un adulto**. Permitirlo en cualquier vaso podría generar exceso de confianza en los padres. Cada verano en España siguen produciéndose ahogamientos en piscinas por esa razón.

¿Por qué no puede entrar mi bebé con un pañal al agua si el fabricante garantiza que es un pañal acuático?

Ningún fabricante garantiza la estanqueidad total del pañal, por lo tanto **el pañal no elimina sino que enmascara la fuente de contaminación bacteriana**, pudiendo estar el bebé en el agua durante el tiempo suficiente para que las bacterias pasen al agua, contaminando a otros bañistas. Esto implica que los bebés tienen que acceder al agua con bañadores. En el caso de defecar, se activa un **protocolo de limpieza automático** por parte del personal de la piscina, que supone el cierre temporal del vaso.

Si voy con mis niños pequeños, ¿tengo que vigilarlos en el agua?

Sí, la vigilancia de los menores de 14 años es una **obligación de los adultos** (padres, madres o tutores) y **debe acentuarse** en las zonas de agua por los riesgos que suponen para los niños.

¿Puedo sentarme en el borde de la piscina en un vaso de chapoteo?

Siempre que se esté vigilando a un menor y sólo **para facilitar dicha vigilancia** se puede sentar en el borde del vaso de chapoteo, incluso acceder al mismo cuando el menor no pueda valerse por sí mismo. El adulto podrá incluso llevar una **camiseta** para protegerse del sol, **gafas de sol, gorra o sombrero**. Si el vaso se encuentra muy lleno y la presencia de padres supone un riesgo para los niños, el personal socorrista pedirá a los adultos que **vigilen desde fuera**.

¿Puedo entrar al agua con gorros, gafas o camisetas para protegerme del sol?

Se puede entrar en el agua con camisetas de neopreno o similares, pero **no con gorros o gafas**. Estos últimos elementos los podrá portar el bañista exclusivamente en la playa de las piscinas, no en su interior.